

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN N° 219-2022-CO-UNJ**

*Jaén, 02 de junio del 2022*

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2022, Oficio N° 998-2022-UNJ-P/DGA de fecha 27 de abril del 2022, Informe N° 063-2022-UNJ/DGA/URH de fecha 27 de mayo del 2022, “Resultados del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2022-UNJ”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-SA, se prorrogó, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional”; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las “Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, y las normas internas de la Universidad, mediante Resolución N° 214 -2021-CO-UNJ de fecha 21 de julio del 2021, se aprueban las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°003-2021-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN N° 219-2022-CO-UNJ**

*Jaén, 02 de junio del 2022*

Mediante Resolución N° 169-2022-CO-UNJ de fecha 27 de abril de 2022, se aprobaron las Bases del Concurso Público para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2022-UNJ, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Informe N° 063-2022-UNJ/DGA/URH de fecha 27 de mayo de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración, los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°003-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo señala que el Comité de Selección de acuerdo al Cronograma de las Bases desarrolló las etapas que corresponden al Concurso, tales como el de Evaluación Curricular y Entrevista Personal, teniendo como resultado a los siguientes ganadores: Luciano Bueno Villacorta y Elmer Sánchez Fernández;

Con Oficio N° 998-2022-UNJ-P/DGA de fecha 27 de abril del 2022, el Director General de Administración remite al presidente de la Comisión Organizadora los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°003-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 06 de junio del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar, los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 003-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** con eficacia anticipada al 27 de mayo del 2022, los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 003-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR** como ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 003-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	Luciano Bueno Villacorta	Especialista	Defensoría Universitaria
2	Elmer Sánchez Fernández	Especialista Formulador Proyectos	de Unidad Formuladora

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN N° 219-2022-CO-UNJ**

*Jaén, 02 de junio del 2022*

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del CAS N° 003-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 30 de mayo del 2022, de acuerdo a las bases del presente concurso.


**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a los interesados y las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)



  
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
Secretario General